ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8533/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1133/2021

ID – 391476

SERVICIO DE CONSULTORÍA NACIONAL INDIVIDUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS SOCIAL Y AMBIENTAL, FINANCIADO POR EL PRÉSTAMO DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF) – CFA 10.170

CONSULTOR: Humberto Daniel Costanzo Yaryes.

2021

Contrato N° 8533/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma del Señor Humberto Daniel Costanzo Yaryes, domiciliada en R.C. 3 Mongelos N° 549, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el mismo, con Cédula de Identidad Civil N° 3.381.474, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicio de Consultoría Nacional Individual para la Contratación de Especialistas Social y Ambiental, Financiado por el Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) – CFA 10.170, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1133/2021 Servicio de Consultoría Nacional Individual para la Contratación de Especialistas Social y Ambiental, Financiado por el Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) – CFA 10.170.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Consultor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 391.476**, con certificación plurianual.

Ing. Agr. Humberto D. Costanzo

ING. ROBERTO CASCO
Coordinador CA/OC
ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. LUIS DANIEL FLORES
p/Presidente

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al año 2022.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1133/2021, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, según Resolución P/CP/N° 6527/2021. La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 6735/2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Consultor	Puntos Obtenidos	Cantidad/Unidad de Medida	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Humberto Daniel Costanzo Yaryes	100	16 meses	12.000.000	192.000.000

Por un monto total de ₲ 192.000.000 (guaraníes ciento noventa y dos millones), IVA incluido.

El Consultor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al año **2022.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA CONSULTORIA.

El Servicio deberá ser prestado en Asunción – Edificio MB4 – Predio de la Sede Central de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, Avda. España 1.268 y Padre Cardozo, y Trabajo de Campo: Zona metropolitana de Asunción e interior del país en el **Departamento de Gestión de Licencias Ambientales** conforme indica en los Términos de Referencia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Gestión de Licencias Ambientales.**

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Agr. Humberto D. Costanzo

ING. ROBERTO CASCO
Coordinador CA/OS
ANDE

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Consultor deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del Contrato, un Seguro de Responsabilidad Profesional mediante una Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, o Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay;

La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03. El seguro de responsabilidad profesional se hará efectivo si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.

La vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional deberá exceder 30 (treinta) días la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente al Seguro de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje del Seguro de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Ing. Agr. Humberto D. Costanzo

ING. ROBERTO CASCO
Coordinador CA/OC
ANDE

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 09 DIC. 2021

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Humberto Daniel Costanzo Yaryes
C.I. Nº 3.381.474
RUC 3381474-0

Ing. Rocio Vely
Dirección de Gestión Ambiental

ING. ROBERTO CASCO
Coordinador CA/OC
ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 391476

A: PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY - Administración Nacional de Electricidad

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Humberto Daniel Costanzo Yaryes

RUC: 3.381.474-0

Dirección: R.C.3 Mongelos 549

Números de teléfono: 0981- 906.791

Dirección de correo electrónico: hcostanzoy@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

P/ Secretaría General

Ing. Agr. Humberto D. Costanzo

Lic. Alba Inchaustti

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: Ing. Agr. Humberto D. Costanzo

Nombre: Humberto Daniel Costanzo Yaryes

En calidad de: Oferente

P/ Secretaría General

Ing. Agr. Humberto D. Costanzo

Lic. Alba Inchaustti

Ítems del llamado lco1133/2021_Servicio de Consultoría Nacional Individual para la Contratación de Especialistas Social y Ambiental, financiado por el Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) - CFA 10.170. con ID: 391476

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80101507-005	Consultoria para elaboracion /evaluacion/monitoreo de programas / proyectos _SERVICIO DE CONSULTORIA NACIONAL INDIVIDUAL PARA LA CONTRATACION DE ESPECIALISTA SOCIAL Y AMBIENTAL	Mes	16	12000000	192000000
					Precio Total	192000000

Ing. Agr. Humberto D. Costanzo

Firma

Nombre: Humberto Daniel Costanzo Yaryes

En calidad de: Proponente

Ing. Agr. Humberto D. Costanzo

Lic. Alba Inchausti

P/ Secretaría General

000007

000005

000008

FORMULARIO TEC-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

Asunción, 29 de octubre de 2021

A: Administración Nacional de Electricidad

Señoras / señores:

Yo, el abajo firmante, ofrezco proveer los servicios para el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1133/2021** ***Servicio de Consultoría Nacional Individual para la Contratación de Especialistas Social y Ambiental, Financiado por el Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) – CFA 10.170*** **– ID N° 391.476** de conformidad con su solicitud de propuesta y con mi propuesta del ítem correspondiente.

Declaro que toda la información y afirmación realizada en esta propuesta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a mi descalificación.

Aseguro que, si mi propuesta es aceptada, iniciaré los servicios de consultoría relacionados con esta propuesta, a más tardar en el día indicado en el 7.2 de la Hoja de Datos.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Declaro que he verificado toda la documentación que compone mi propuesta y conozco el contenido del mismo, incluso de aquellos gestionados por terceros, y autorizo a la Convocante a confirmar la información suministrada en mi oferta a cualquier fuente pública o privada de información.

Atentamente,

Firma: _____

Aclaración: Humberto Daniel Costanzo Yaryes

Dirección: R.C.3 Mongelos 549

P/ Secretaría General

Ing. Agr. Humberto D. Costanzo

Lic. Alba Inchausti

FORMULARIO PR 1– FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Asunción, 29 de octubre de 2021

A: Administración Nacional de Electricidad

Señoras / Señores:

Yo, el abajo firmante, ofrezco prestar los servicios de consultoría del llamado a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1133/2021** ***Servicio de Consultoría Nacional Individual para la Contratación de Especialistas Social y Ambiental, Financiado por el Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) – CFA 10.170*** **– ID N° 391.476.-**

A continuación detallo el precio considerado para esta propuesta y para la ejecución del contrato, en el caso de que me sea adjudicado:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Precio Total
1	80101507-005	SERVICIO DE CONSULTORIA NACIONAL INDIVIDUAL PARA LA CONTRATACION DE ESPECIALISTA SOCIAL Y AMBIENTAL	16	mes	12.000.000	192.000.000

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma: _____

Aclaración: Humberto Daniel Costanzo Yaryes

Dirección: RC3 Mongelos 549

OBSERVACIÓN: *el consultor deberá indicar la mención "NO COTIZA" al ítem que no corresponda a su propuesta.*

Ing. Agr. Humberto D. Costanzo

P/ Secretaría General

Lic. Alba Inchaustti

Sección 5. Términos de Referencia

Ing. Agr. Humberto D. Costanzo

Lic. Alba Inchaustti P/ Secretaría General

TERMINOS DE REFERENCIA

Servicio de Consultoría Nacional Individual para la Contratación de Especialista Social y Ambiental, que será financiado a través del Préstamo CAF "Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del sistema metropolitano de Paraguay. CAF 10170".

Perfil del Consultor – Especialista Ambiental

1. Objetivo específico de la contratación

Incorporar un profesional consultor que desempeñe las funciones de apoyo al Departamento de Gestión de Licencias Ambientales, dependiente de la Dirección de Gestión Ambiental, participando en las actividades de elaboración de los Informes de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social definidas para el proyecto.

2. Perfil Profesional solicitado

2.1. Se requiere un profesional universitario de las carreras de Ingeniería Ambiental, Licenciados en Ciencias Ambientales, o graduados de carreras afines, con experiencia de dos años vinculado a la temática ambiental y social, específicamente en trabajos de Estudios de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales.

2.2. El profesional deberá estar inscripto en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del MADES (vigente). Este requisito es excluyente al momento de presentación de la propuesta.

2.3. Se requiere disponibilidad de tiempo completo 8 (ocho) horas diarias y disponibilidad para realizar viajes al interior. Este requisito es excluyente.

2.4. Como plus a la formación académica se tendrá en cuenta cursos de Post-grado de maestrías y Especializaciones

2.5. Deberá contar con experiencia general consistente en la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Gestión Ambiental y Auditorías Ambientales en Proyectos/Actividades diversas.

2.6. Deberá contar con Experiencia Específica, consistente en la elaboración en elaboración de Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Gestión Ambiental y Auditorías Ambientales en áreas de similar envergadura el área objeto de esta consultoría.

3. Actividades a desarrollar

3.1. Revisar los Estudios de Impacto Ambiental de cada obra involucrada en el Proyecto.

Lic. Alba Inchaustti

Ing. Agr. Humberto D. Costanzo Lic. Alba Inchaustti P/ Secretaría General

3.2. Preparar todas las documentaciones requeridas para las Auditorías de campo (Listas de verificación, Actas, Comunicaciones, procedimientos y otros documentos a solicitud del Contratante).

3.3. Realizar los trabajos de campo para la identificación de Conformidades y No-Conformidades y obtener las evidencias respectivas.

3.4. Realizar el seguimiento de las medidas correctivas y obtener evidencias del levantamiento de las No Conformidades identificadas durante las Auditorías.

3.5. Elaborar los Informes de Auditorías y preparar todas las documentaciones requeridas por la legislación ambiental vigente.

3.6. Preparara las documentaciones de las auditorías para la carga en el Sistema de Información Ambiental (SIAM).

3.7. Realizar la carga de los Informes y documentaciones de las Auditorías en el SIAM.

3.8. Realizar gestiones en el MADES a requerimiento de la ANDE.

4. Planificación de los trabajos

Las actividades del profesional serán realizadas conforme a cronograma de Auditorías elaboradas por el Contratante y según plazos de vencimientos de las Licencias Ambientales.

5. Responsabilidades en cuanto a equipos, instalaciones y traslados al interior

La distribución en cuanto a equipos, instalaciones y traslados necesarios al interior para la ejecución del servicio será de la siguiente manera:

5.1. A cargo del Consultor

- Cámara fotográfica
- Equipos de seguridad personal: zapatón de seguridad para riesgo eléctrico (puntera de polipropileno y suela poliuretano (PU), casco de seguridad Tipo 1 Clase E y G).
- Gastos en concepto de viático: hospedaje y alimentación durante el trabajo de campo requerido (deberá preverse un total de 10 días al mes como máximo).

5.2. A cargo de la ANDE

- Oficina
- Equipo informático
- Mobiliario (escritorio y silla)
- Impresora y papelería
- Movilidad (vehículo para traslados y combustible)

Lic. Alba Inchaustti

Ing. Agr. Humberto D. Costanzo

Lic. Alba Inchaustti P/ Secretaría General

6. Informes

6.1. El Profesional, se reportará al Departamento de Gestión de Licencias Ambientales dependiente de la Dirección de Gestión Ambiental de la ANDE.

6.2. El contrato será administrado en cuanto a su ejecución por el Departamento de Gestión de Licencias Ambientales de la ANDE.

6.3. El Departamento de Gestión de Licencias Ambientales será el responsable de la evaluación de los informes de los productos presentados por el profesional.

6.4. El Profesional deberá presentar Informes mensuales y un informe final al término de la vigencia del contrato, que incluirá la descripción de todas las actividades realizadas y el producto de cada una. Dicho informe final deberá presentarse impreso y en medio magnético en un solo archivo electrónico.

7. Lugar de realización de las actividades

7.1. Trabajos de gabinete: Asunción – Edificio MB4 – Predio de la Sede central de la ANDE (Avenida España y Padre Cardozo)

7.2. Trabajos de campo: Zona metropolitana de Asunción e Interior del país.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de los criterios establecido, el Comité evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme a criterios de calificación combinados de: Cumple o No Cumple y Ponderaciones de Puntos.

Requisitos Excluyentes	Cumple (Si/No)
1. Título Profesional	
2. Registro de Consultor ambiental vigente	

Requisitos puntuables	Puntaje máximo
1. FORMACIÓN ACADÉMICA	20
2. EXPERIENCIA GENERAL	20
3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA	60
TOTAL	100

Lic. Alba Inchaustti

Ing. Agr. Humberto D. Costanzo

Lic. Alba Inchaustti

P/ Secretaría General

La asignación de puntos será realizada bajo fe de juramento detallado en el currículo personal y profesional.

La asignación de puntos será realizada en base a la presentación de copias de los documentos, que avalen el cumplimiento del requisito.

8.1. Requisitos excluyentes

- Título profesional como egresado de las Carreras de Ingeniería Ambiental Licenciado en Ciencias Ambientales o graduados de carreras afines a las citadas (Ing. Agrónomo, Ing. en Ecología Humana, Lic. en Biología).
- Registro del Consultor Ambiental vigente expedido por el MADES al momento de presentación de la propuesta.

8.2. Formación Académica

Cursos de Postgrado y/o maestría concluidos avalados por título o diploma relativos a la gestión ambiental

- Se asignarán 20 puntos por título de maestría o por cursos de postgrado con una duración mínima de 540 hs.
- Se asignarán 15 puntos por títulos de especialización o cursos de postgrado con duración mínima de 360 hs.
- Se asignarán 10 puntos por cada título de postgrado con una duración de al menos 100 hs.
- Capacitación en temas referentes a gestión ambiental (1 punto por cada curso, seminario, taller) hasta un máximo de 20 puntos.

8.3. Experiencia General

Elaboración y/o participación en la preparación de Auditorías de cumplimiento de Planes de Gestión Ambiental de Proyectos y Actividades diversas realizados en los últimos 5 años (4 puntos por cada trabajo demostrado hasta un máximo de 5 trabajos).

8.4. Experiencia específica

Elaboración y/o participación en la preparación de Auditorías de cumplimiento de Planes de gestión Ambiental de Proyectos de similar envergadura, realizados en los últimos 5 años, tales como subestaciones transformadoras, líneas de transmisión de energía eléctrica, centrales hidroeléctricas, carreteras, complejos industriales (6 puntos por cada trabajo demostrado hasta un máximo de 10 trabajos).

Lic. Alba Inchaustti

Ing. Agr. Humberto D. Costanzo

Lic. Alba Inchaustti

P/ Secretaría General

Observación

El puntaje mínimo que un candidato debe cumplir, sumando los criterios 1, 2 y 3 es de al menos 60 (sesenta) puntos. Las evaluaciones que no alcancen dicho puntaje quedarán automáticamente rechazadas.

El Consultor que cuya evaluación. No alcance el puntaje mínimo, quedara descalificado

8.5. Criterio de desempate

En el caso de que dos o más candidatos obtuvieran el mismo puntaje final de acuerdo a los criterios de evaluación, se procederá al desempate conforme a los siguientes criterios en orden de precedencia:

- Mayor puntaje total obtenido en el punto 3. "Experiencia específica"
- Mayor puntaje total obtenido en el punto.2. "Experiencia general"
- Mayor puntaje total obtenido en el punto 1. "Formación /especialización/actualización en temas ambientales"

Lic. Alba Inchaustti

Ing. Agr. Humberto D. Costanzo

Lic. Alba Inchaustti

P/ Secretaria General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 6735

POR LA QUE SE ADJUDICA AL CONSULTOR HUMBERTO DANIEL COSTANZO YARYES LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1133/2021, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA NACIONAL INDIVIDUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS SOCIAL Y AMBIENTAL, FINANCIADO POR EL PRÉSTAMO DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF) – CFA 10.170.

Asunción, 23 de noviembre de 2021

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1133/2021, con ID N° 391476, para Servicio de Consultoría Nacional Individual para la Contratación de Especialistas Social y Ambiental, Financiado por el Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) – CFA 10.170, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 6527 de fecha 30 de agosto de 2021, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 45819 de fecha 2 de noviembre de 2021, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentaron sobres de ofertas dos consultores, según Acta de Apertura de Ofertas N° 53/2021 de fecha 29 de octubre de 2021;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 8 de noviembre de 2021, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional al oferente que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Ing. Agr. Humberto D. Costanzo

Lic. Alba Inchaustti

P/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 6735

POR LA QUE SE ADJUDICA AL CONSULTOR HUMBERTO DANIEL COSTANZO YARYES LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1133/2021, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA NACIONAL INDIVIDUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS SOCIAL Y AMBIENTAL, FINANCIADO POR EL PRÉSTAMO DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF) – CFA 10.170.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1133/2021, al Consultor Humberto Daniel Costanzo Yaryes, para Servicio de Consultoría Nacional Individual para la Contratación de Especialistas Social y Ambiental, Financiado por el Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) – CFA 10.170, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Consultor	Puntos Obtenidos	Cantidad/Unidad de Medida	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Humberto Daniel Costanzo Yaryes	100	16 meses	12.000.000	192.000.000
Monto Total ₲ (IVA incluido)					**192.000.000**

por un monto total de ₲ 192.000.000 (guaraníes ciento noventa y dos millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación y Estudios, a la Dirección de Gestión Ambiental y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2021.11.23 16:45:50 -03'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

Ing. Agr. Humberto D. Costanzo

P/ Secretaría General

Lic. Alba Inchaustti

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº 313/2021

Asunción, 25 de noviembre del 2021

Señores

OFERENTES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 1133/2021

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 29 de octubre del 2021, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1133/2021, para "Servicio de Consultoría Nacional Individual para la Contratación de Especialistas Social y Ambiental, financiado por el Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) – CFA 10.170".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración a través de la Resolución P/CP/N° 6735/2021, de fecha 23 de noviembre del 2021, resolvió adjudicar la mencionada Licitación al Consultor Daniel Costanzo Yaryes.

Al respecto, adjuntamos la Resolución de Adjudicación P/CP/N° 6735/2021 y el Informe de Evaluación de Ofertas.

Asimismo, cabe mencionar la Resolución DNCP N° 2490/2019 de fecha 28 de junio de 2019, "Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos en la Ley N° 2051/2003", cuyo Artículo 7°- Cómputo de plazos, establece cuanto sigue: "El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo", por lo cual damos por notificado debidamente a esa firma del resultado de la adjudicación, inherente a la licitación de referencia.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Esteban O. Molinas Ozuna
Dirección de Contrataciones
Públicas

DCP / UOC · ANDE · Unidad Operativa de Contratación

EOMO/lbm

P/ Secretaría General

Ing. Agr. Humberto D. Costanzo Lic. Alba Inchaustti

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2443 – 217 2056 – Fax. 211 781 - e-mail: dcp@ande.gov.py

Cristian Pedrozo

De:	Cristian Pedrozo
Enviado el:	miércoles, 24 de noviembre de 2021 15:36
Para:	'HCOSTANZOY@GMAIL.COM'; 'hcostanzoy@gmail.com'
CC:	Liliana Barreto; Dario Osmar Baez Nuñez
Asunto:	NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DE LA LCO ANDE N° 1133/2021.
Datos adjuntos:	Informe de Evaluacion de Ofertas LCO 1133 2021.pdf; NOTIFICACION LCO 1133.pdf; RCP6735 LCO N 1133-2021 ADJUDICACION - IDWF 3084595.pdf

Señor Humberto D. Costanzo Yaryes

Adjunto se remite para su conocimiento, Notificación del Resultado de la Adjudicación, inherente a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1133/2021, para "Servicio de Consultoría Nacional Individual para la Contratación de Especialistas Social y Ambiental, financiado por el Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) – CFA 10.170".**

Al respecto, se adjunta Informe de Evaluación y Resolución por la cual se adjudica la mencionada Licitación.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Atentamente,

Cristian M. Pedrozo
ANDE - DCP/DCN
Avda. España 1268
Edificio Central - Oficina 218
☎ (+595 21) 217 2443
✉ cristian_pedrozo@ande.gov.py

ANDE

Ing. Agr. Humberto D. Costanzo Lic. Alba Inchausti P/ Secretaria General